essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 JUL. 2015

Asunción, 16 de julio de 2015

Acta N° 843/2015

Resolución N° 7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 <ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS>"

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC/437/2015 de fecha 30 de junio de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se hace referencia al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Baterías para Vehículos".

Que, en dicho Informe se recomienda adjudicar el llamado a la firma POWER ACUMULADORES DE ANTONIO YAMIL AGÜERO ESGAIB con RUC N° 1857238-3, por un monto total de Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil **(Gs. 92.350.000)** IVA incluido.

Que, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Baterías para Vehículos" es factible, teniendo en cuenta que la firma POWER ACUMULADORES DE ANTONIO YAMIL AGÜERO ESGAIB ha presentado la oferta que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, además de contar con la venia del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa.

Que, el Directorio decidió aprobar de forma unánime la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Baterías para Vehículos", a favor de la firma POWER ACUMULADORES DE ANTONIO YAMIL AGÜERO ESGAIB con RUC N° 1857238-3, por un monto total de Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil **(Gs. 92.350.000)** IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 13/2015 "Adquisición de Baterías para Vehículos", a favor de la firma POWER ACUMULADORES DE ANTONIO YAMIL AGÜERO ESGAIB con RUC N° 1857238-3, por un monto total de Guaraníes Noventa y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil **(Gs. 92.350.000)** IVA incluido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de julio de 2015

Acta N° 843/2015

Resolución N° 7

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de doce (12) meses.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Oscar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia: Sr. Sixto Meneses
Observación: P/ su atención

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor Jurídico
OESSAP S.A.